**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor URIEL CARDENAS CALDERON pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con REQ 2002952019

**EL SUSCRITO**
**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta____
4. La dirección no existe X
5. El destinatario desconocido_____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS- con REQ 2002952019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÒN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, 31 DE OCTUBRE DE 2019**, a las 7:00 am.**

**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, **a las 4:30 pm.**

**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Diana Paola Ramírez Guzmán**
**Subdirección para la Vejez**

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio. Para ejercer algun reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 12501366

Fecha Pre-Admisión 13/09/2019 09:54:49

YG239864161C0

1111 536

**Remitente**

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:S2019092894 Teléfono: Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

**Destinatario**

Nombre/ Razón Social: URIEL CÁRDENAS CALDERÓN
Dirección:KR 11 A 32 A 68 SUR
Tel: Código Postal:111821232 Código Operativo:1111536
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

**Valores**

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.600

Dice Contener : Casa 2 pisos con terraza fachada valdosa

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ porton color Rojo PCE 1207

**Causal Devoluciones:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| RE | Rehusado | C1 C2 | Cerrado |
| NE | No existe | N1 N2 | No contactado |
| NS | No reside | FA | Fallecido |
| NR | No reclamado | AC | Apartado Clausurado |
| X | Desconocido | FM | Fuerza Mayor |
| | Dirección errada | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Dubernev Anacona

Gestión de entrega: 1er 2do 17 SEP 2019

1111 757

UAC.CENTRO CENTRO A

CC 1.060.987.154

11111757111536YG239864161C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte: lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. IIC: Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio. Para ejercer algun reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente
Destinatario
Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 01 8000 111 210 servicioalcliente@472.com.co
Min Transporte-Lic de carga 000200 del 2005/2011
Min Tic-Res Mensajería Express 001967 de 09/09/2011
472

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2019092894
Fecha: 2019-09-10 21:19:50
Codigo Dep:
Remite: DIRECCION POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: URIEL CARDENAS CALDERON
Asunto: Requerimiento 2002952019
Fol: Anexos: 0

-046

Código 12440

Bogotá D.C.,

Señor
**URIEL CÁRDENAS CALDERÓN**
Carrera 11 A 32 A 68 Sur
Código Postal 111821
Localidad de Rafael Uribe Uribe
Ciudad

Asunto: Requerimiento 2002952019

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

Frente a su requerimiento: ***"solicito desde el 2016 el apoyo económico y a la fecha no ha sido posible pese a su condición de necesidad económica, el ciudadano solicita le realicen visita por parte de la subdirección local para que le asignen el bono canjeable por alimentos mientras es posible obtener el subsidio"***, comunicamos que revisado el Sistema de Información Misional de la entidad se observa que usted se encuentra en solicitud de servicio en el Proyecto 1099 ***"Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"***, servicio Apoyos Económicos en la Localidad de San Cristóbal, desde el 20/09/2016.

Es importante mencionar que a partir del día 14 de Junio de 2018, la entidad emitió la Resolución 0825 en la cual se establecen los ***Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social"***, los cuales se presentan a continuación:

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres punto sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN**

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

FOR-BS-046

De acuerdo con su petición, ***su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios en su lugar de residencia la cual se encuentra actualizada en nuestro Sistema de Información – SIRBE y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio en la localidad actual de residencia.***

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de visita para el bono canjeable por alimentos, solicitamos que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal, ubicada en la Diagonal 37 Sur 2 – 00 Este, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con el fin de actualizar sus datos de ubicación actual y poder continuar con el procedimiento de solicitud de servicio siempre y cuando cumpla con las condiciones de ingreso, esto teniendo en cuenta que la dirección reportada en el Sistema de Información no corresponde con la indicada en la petición.

Es pertinente aclarar, que el acceso a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social es gratuito y no requiere de intermediarios.

Finalmente, la Secretaría Distrital de integración Social manifiesta su disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

Miguel Angel Cardozo Tovar
Miguel Angel Cardozo Tovar (10 sep. 2019)

**MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR**
Subdirector para la Vejez

Revisó: Luis David Elorza Rodríguez – Subdirección para la Vejez
Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos
Proyectó: Gloria Angela Tirado Hernandez - Profesional Subdirección para la Vejez.